Sector de la madera y afines

GUÍA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

INICIAR

VI PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 - 2024





INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 129/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Cuadro de Enfermedades Profesionales (CPE) en el sistema de la Seguridad Social se establecen criterios para su notificación y registro, recoge la lista de Enfermedades Profesionales con la relación de las principales actividades capaces de producirlas.

Determinados procesos característicos de la industria de la madera aparecen en ese listado vinculados al riesgo potencial de aparición de una Enfermedad Profesional por la exposición de las personas trabajadoras del sector a determinados agentes químicos, físicos o biológicos.

La Asociación de empresarios de la industria del mueble, carpintería y afines de la Comunidad de Madrid, AFAMID, promueve la realización de esta herramienta, que se enmarca en las actuaciones del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para favorecer el conocimiento por parte de los empresarios y los trabajadores de las enfermedades profesionales a las que pueden verse expuestos y la importancia de determinadas pautas de trabajo para preservar la salud.

Indice

7. Tramitación y tratamiento de una E.P. 0. Introducción 7.1 Situación del trabajador diagnosticado 1. Marco conceptual de una E.P. 1.1 Enfermedad relacionada con el trabajo 8. Las E.P. en el sector de la madera 1.2 Accidente de trabajo 8.1 Incidencia de las Enfermedades profesionales 1.3 Enfermedad profesional 8.2 Factores de riesgo en el sector de la madera 2. Determinación de E.P. 8.3 Enfermedades predominantes en el sector de la madera 3. Tipos de E.P. 9. Medidas preventivas y recomendaciones 9.1 Medidas frente a agentes físicos 4. Prevención de riesgos laborales 9.1 Medidas frente a agentes químicos 5. Calificación de la E.P. 10. Auto-test 6. Diagnostico de la E.P. 11. Anexos E.P.

Concepto

Es necesario diferenciar entre los distintos conceptos.



ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO

Se considerarán como «daños derivados del trabajo» las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

REAL DECRETO →

ACCIDENTE DE TRABAJO

Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

REAL DECRETO →

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Enfermedad Profesional es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena.

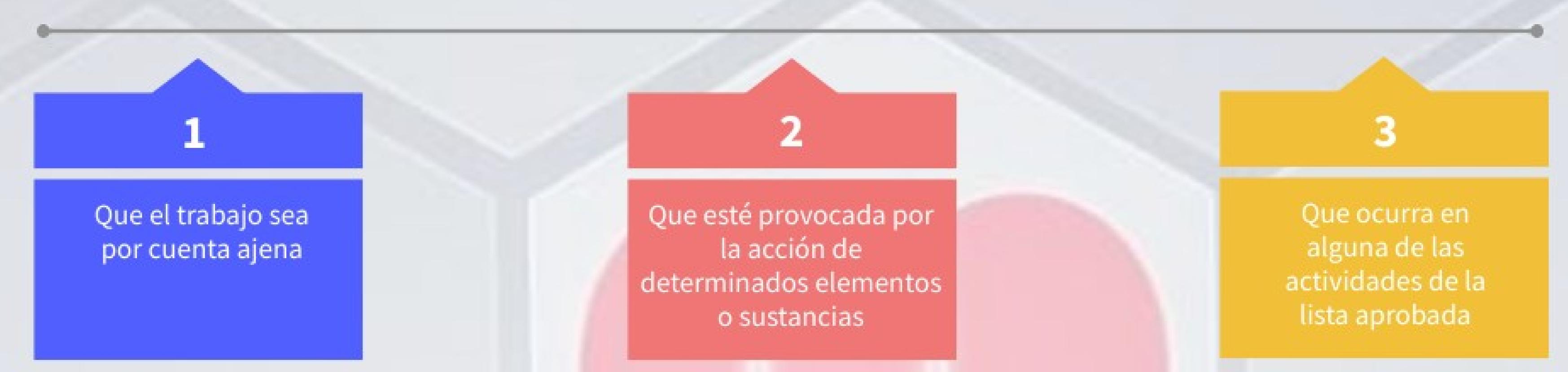


INICIO



REAL DECRETO →

Elementos que deben darse de forma simultanea para la consideración de ENFERMEDAD PROFESIONAL

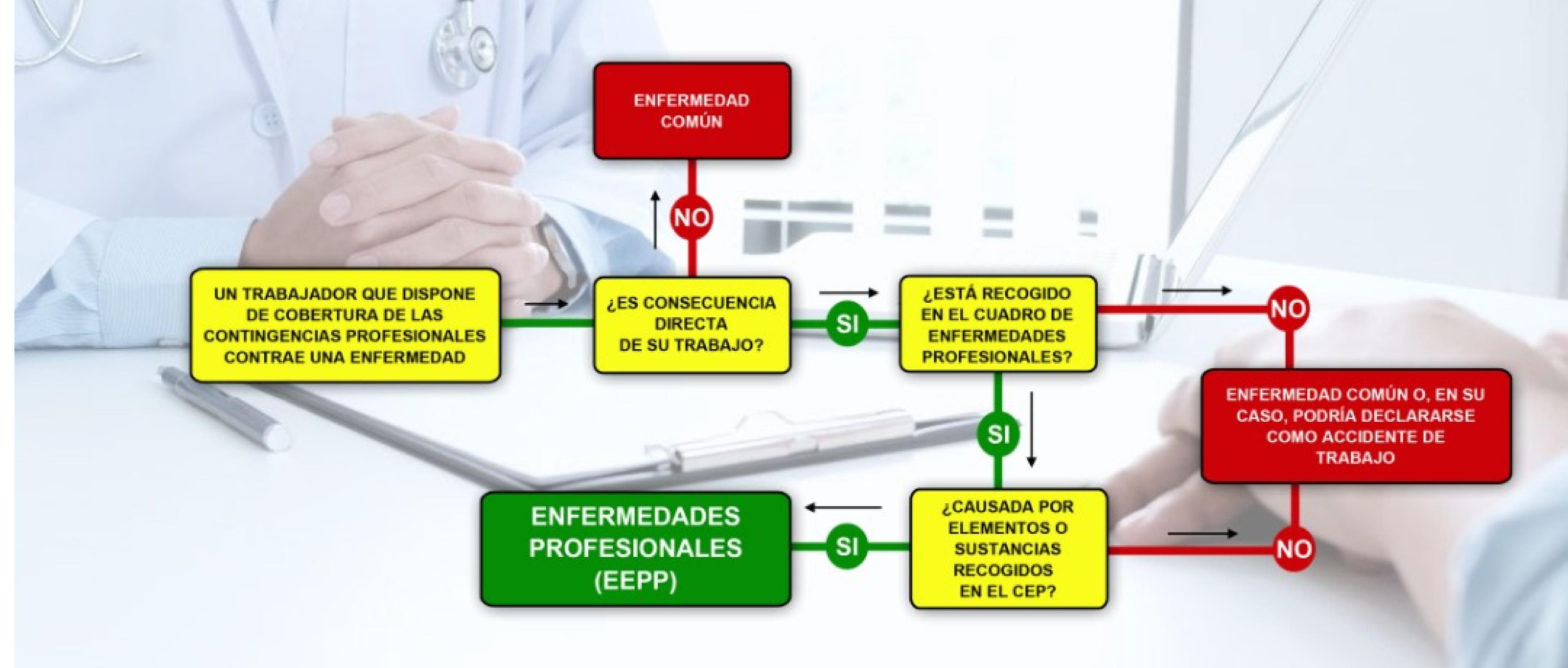


No todas las enfermedades relacionadas con el trabajo tienen la consideración y tratamiento de Enfermedad Profesional Solo lo serán aquellas que aparezcan en el Cuadro de Enfermedades Profesionales (CEP) aprobado por el RD 1299/2006, que incluye:



accidente de trabajo.

DETERMINACIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL



TIPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Padecer una Enfermedad Profesional implica para la persona trabajadora un deterioro lento y paulatino de su salud como consecuencia de la exposición prolongada a situaciones adversas en las condiciones de trabajo por cuenta ajena.

El Cuadro de Enfermedades Profesionales recoge un listado con las enfermedades cuyo origen laboral así como los elementos y agentes que las causan están científicamente demostrados.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN

Identificar y evaluar los riesgos que pueden producir una enfermedad profesional.

PLANIFICACIÓN

Planificar una serie de medidas preventivas técnicas y organizativas para eliminar estos riesgos, o controlarlos cuando no se puedan eliminar

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los trabajadores tienen que conocer los riesgos y las medidas preventivas para evitarlos

VIGILANCIA DE LA SALUD

Se deben investigar los daños que sufran los trabajadores con motivo de su trabajo, y garantizar la vigilancia periódica de su salud en función de los riesgos a los que están expuestos.*

* (ver art. 41 del Convenio Colectivo del sector de la madera de la Comunidad autónoma de Madrid)

CALIFICACIÓN DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

La calificación de las enfermedades como profesionales corresponde a la entidad gestora, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) sin perjuicio de su tramitación como tales por parte de las entidades colaboradoras que asuman la protección de las contingencias profesionales, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

(+) ENTIDAD GESTORA

ENTIDAD COLABORADORA

CONTINGENCIA PROFESIONAL

CONTINGENCIA COMÚN









DIAGNOSTICO DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Las Enfermedades Profesionales pueden ser dadas a conocer por el propio trabajador, el servicio médico encargado de la Vigilancia de la Salud, un facultativo médico, o la propia Mutua.



TRAMITACIÓN Y TRATAMIENTO DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Es la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales quien se encarga de la notificación a la Autoridad Laboral a través del sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS) La entidad gestora o colaboradora dispone de estos plazos 10 días hábiles a partir de la fecha de diagnóstico de la enfermedad para realizar la comunicación inicial. 5 días más para transmitir la totalidad de los datos del parte.

La empresa debe facilitar a la entidad gestora toda la información necesaria para cumplimentar el parte Enfermedad Profesional El trabajador debe colaborar en este proceso de información comunicando al empresario todo aquello que considere relevante sobre su enfermedad como el inicio de la sintomatología, posibles agravantes externos al trabajo, tareas del trabajo donde se manifiesta la enfermedad, etc.

Tramitada la enfermedad la Mutua se encarga de:

ESTUDIO - ALTA MÉDICA - INCAPACIDAD TEMPORAL - REHABILITACIÓN





SITUACIÓN DEL TRABAJADOR DIAGNOSTICADO DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL



Situación de Incapacidad Temporal por Enfermedad Profesional

En este caso la EP diagnosticada no permite al trabajador seguir con su actividad. Las bajas médicas por contingencia profesional tienen una duración máxima de 12 meses. Puede prorrogarse 6 meses más si se prevé que en ese tiempo puede darse el alta médica por curación. Esta prórroga es potestad únicamente del INSS.



Situación de Incapacidad Permanente (IP)

La Enfermedad Profesional puede incapacitar al trabajador a realizar su trabajo habitual* o cualquier tipo de trabajo. Transcurridos los 18 meses de baja por IT se declarará la incapacidad permanente que corresponda. El trabajador en esta situación tendrá derecho a:

La asistencia sanitaria que continue con el tratamiento

Una prestación económica

El procedimiento puede iniciarse por 3 vías:



LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE LA MADERA

Incidencia de las Enfermedades Profesionales

Las EP representan una parte importante de los daños a la salud producidos por los riesgos laborales a los que los trabajadores están expuestos.

Durante el año 2020 se produjeron un total de 18.400 expedientes de Enfermedades Profesionales en toda España.

La Comunidad de Madrid es una de las autonomías con menor incidencia en relación con el número de personas ocupadas. Aun así en 2020 el número de partes comunicados fue de 853.

Respecto del sector de la madera, a nivel nacional se relacionaron un total de 252 enfermedades profesionales en la industria de la madera, de las cuales 107 fueron con baja y 145 sin baja laboral.

Factores de riesgo en el sector de la madera



Enfermedades predominantes en el sector de la madera (>)







Factores de riesgo en el sector de la madera

Las Enfermedades Profesionales no aparecen de forma inmediata sino que se manifiestan de manera gradual a lo largo del tiempo y son la consecuencia de la exposición laboral a distintos agentes



Enfermedades predominantes en el sector de la madera

Los agentes a los que los trabajadores de este sector están más expuestos son:

















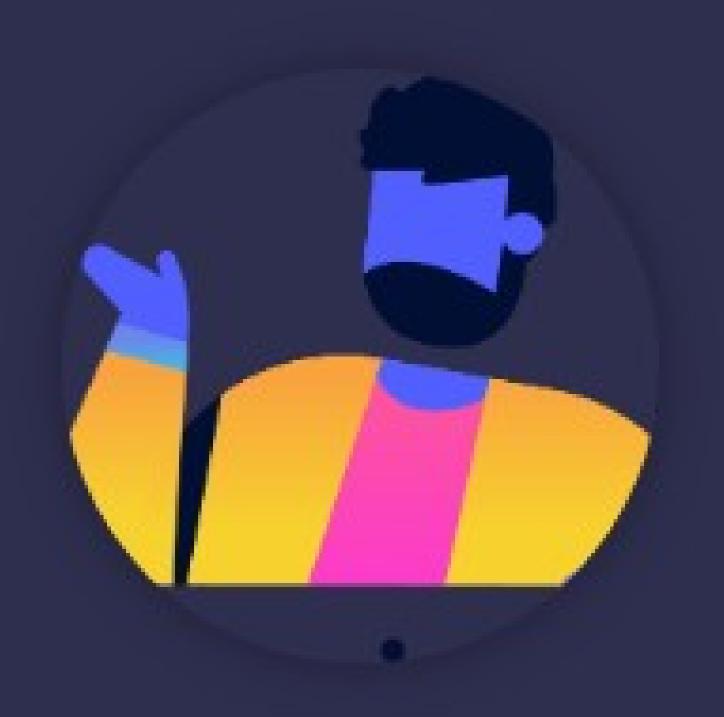




Pregunta 1 de 7



¿Enfermedad profesional es?



Enfermedad Profesional es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades especificadas en la Ley General de la Seguridad Social



Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

SALIR DEL AUTO-TEST

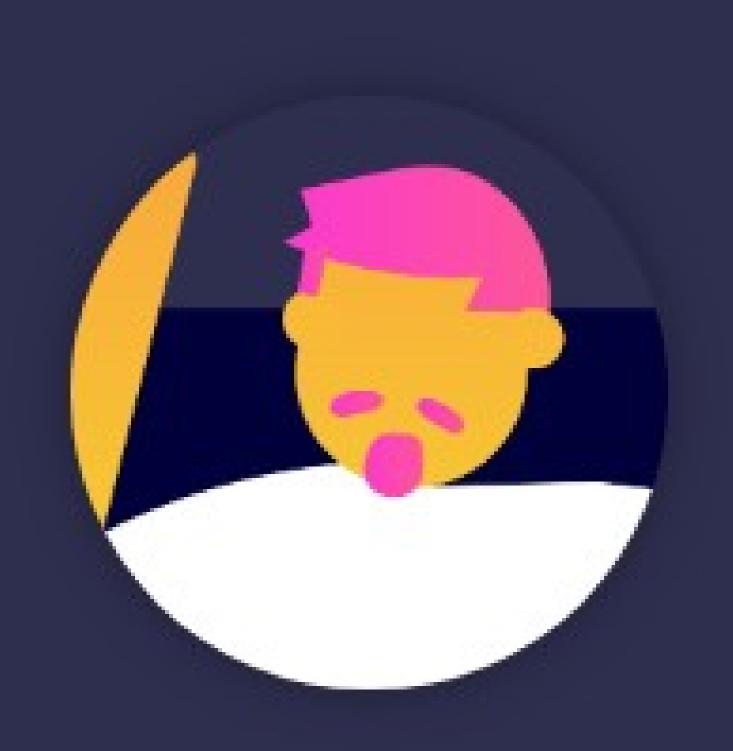
Pregunta 1 de 7

5

icorrecto!

SIGUIENTE

Todas las enfermedades relacionadas con el trabajo tienen la consideración y tratamiento de Enfermedad Profesional



VERDADERO



FALSO

Pregunta 2 de 7

5

icorrecto!

SIGUIENTE

Pregunta 3 de 7

Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos



Neumoconiosis
Afecciones bronco-pulmonares
por inhalación de polvos minerales
Afecciones bronco-pulmonares
por inhalación de metales
sintetizados



Hipoacusia o sordera a provocada por el ruido Osteoarticulares o angioneuróticas a causa de las vibraciones mecánicas Provocadas por posturas forzadas o movimientos repetitivos en el trabajo

SALIR DEL AUTO-TEST

Pregunta 3 de 7

5

icorrecto!

SIGUIENTE

5

LA CONTINGENCIA PROFESIONAL ES...



Circunstancia que afecta a la salud y que ocurre en el ámbito del trabajo (incluido el desplazamiento al lugar de trabajo) y que son consecuencia de la actividad desarrollada en él.



Situación en la que el trabajador, por causa de un accidente o enfermedad no laboral, se encuentra imposibilitado para el desarrollo de su trabajo y recibe asistencia sanitaria por parte del Sistema Público de Salud.

SALIR DEL AUTO-TEST

Pregunta 4 de 7

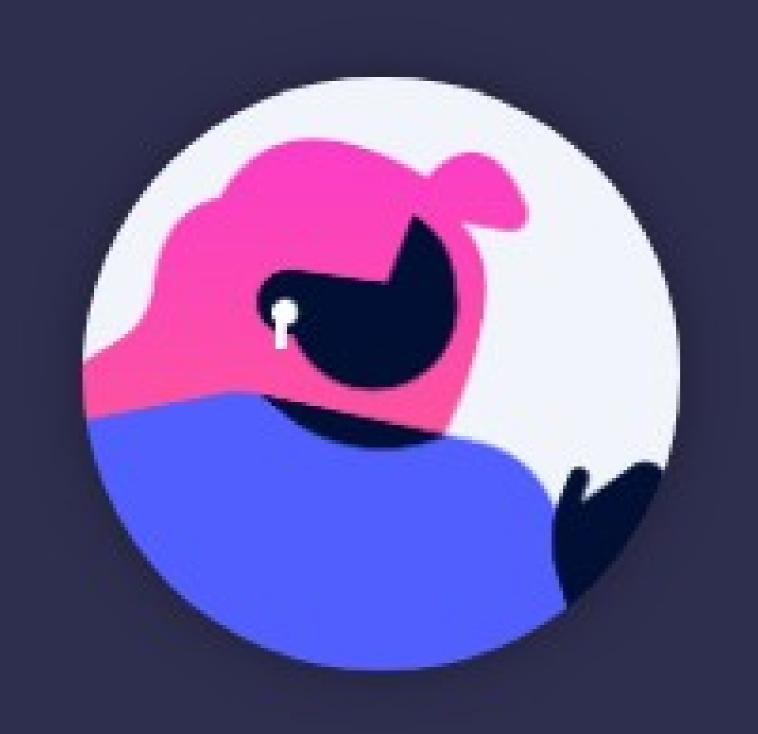
5

icorrecto!

SIGUIENTE

Pregunta S de 7

Pasos correctos para la prevención de riesgos laborales



Formación Descubrimiento Solución



Evaluación Planificación Formación e Información Vigilancia de la salud

SALIR DEL AUTO-TEST

Pregunta 5 de 7

5

icorrecto!

SIGUIENTE

Pregunta 6 de 7

Cuando un trabajador es diagnosticado de una Enfermedad Profesional...



Causa baja definitiva en la relación laboral con la empresa



Puede estar de alta en el trabajo, pero con restricciones; estar de baja por incapacidad temporal; o de baja por incapacidad permanente

SALIR DEL AUTO-TEST

Pregunta 6 de 7

5

icorrecto!

SIGUIENTE

Los agentes a los que los trabajadores del sector de la madera están expuestos y pueden desencadenar una Enfermedad Profesional son:



Las radiaciones ultravioletas Los agentes biológicos
La compresión y descompresión atmosférica



El ruido Las sustancias químicas peligrosas El polvo de madera Pregunta 7 de 7

5

icorrecto!

SIGUIENTE

Resultados



No has acertado ninguna pregunta, vuelve a intentarlo cuando le des otro repaso al manual. acientos

Debes de volver a leer este manual, no has adquirido muchos conocimientos al respecto de las enfermedades profesionales 45 Sacientos

Buen trabajo, pero en un caso de sospecha de enfermedad profesional debes volver a consultar el manual. acientos

Enhorabuena, estás preparado para gestionar cualquier situación de enfermedad profesional.



ANEXOS

Enfermedades profesionales en las actividades del sector de la madera ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS



+) ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES FÍSICOS



ENFERMEDADES PROFESIONALES
CAUSADAS POR INHALACIÓN DE
SUSTANCIA DE BAJO PESO MOLECULAR

ENFERMEDADES DE LA PIEL EN TRABAJOS CON LA MADERA



+ CÁNCER EN TRABAJOS CON LA MADERA

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTE CARCINÓGENO: ARSÉNICO



ANEXO 1 DE 7

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Enfermedades por Arsénico	1A0105	Tratamiento de maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.
Perforación del tabique nasal. Queratoconjuntivitis, blefaritis. Anemia normocrómica, neutropenia, trombocitopenia. Alteraciones cardiacas y de circulación periférica. Hepatopatía tóxica. Nefritis. Neuropatías periféricas	1A0122	Industria de la madera: Imprimación de madera con sales de arsénico, mecanización de maderas imprimadas con compuestos de arsénico.
Enfermedades por Cromo trivalente y sus compuestos	1A0401	Trabajos con productos de tratamiento de la madera que contengan compuestos de cromo.
Fiebre por humo de metal. Ulceraciones en la piel, sobre todo en base de nudillos y dedos. Ulceraciones y perforación del tabique nasal. Ulceraciones en garganta. Sinusitis. Nefropatía tubular.	1A0403	Aserrado y mecanizado de madera tratada con compuestos de cromo.
Enfermedades por Flúor y sus compuestos Síndrome irritativo/caustico de la piel, mucosas y vías respiratorias. Neumonitis química. Edema agudo de pulmón, Osteosfluorosis: alteraciones dentales, osteoporosis, calcificación ligamentosa, osteomalacia, osteoesclerosis.	1C0310	Empleo de compuestos de flúor como insecticida, pesticida, rodenticida, y para conservación de la madera.
Enfermedades por Ácidos Orgánicos Síndrome irritativo de la piel, mucosas y vías respiratorias. Quemaduras químicas. Insuficiencia renal (por exposiciones agudas). Lesiones dentales. Hipercalciuria (ácido fórmico)	1E0123	Utilización de preservadores de la madera
Enfermedades por Aldehídos: Formaldehído y otros	1G0113 1G0108	La combustión de madera Utilización del formaldehído en esterilización y desinfección
Síndrome irritativo de la piel, mucosas y vías respiratorias. Edema de pulmón. Exacerbación de asma persistente.	1G0112	Uso de adhesivos y colas con polímeros de formol puede implicar exposición a formaldehído.

ANEXO 2 DE 7

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Enfermedades por Fenoles, homólogos y sus derivados halógenos	1F0203	Tratamiento de maderas
Irritantes para la piel y las mucosas respiratorias y oculares. Edema de pulmón.		
Leucodermia. Cloracné (si contiene dioxinas). Encefalopatía. Insuficiencia renal.		
Alteración tiroidea. Alteraciones cardiovasculares (arritmias). Neuropatía periférica.		
Síndrome extrapiramidal. Fatiga. Toxicidad hepática.		
Enfermedades por Aromáticos 01 Benceno	1K0101	Disolventes, lacas, pinturas, resinas, desengrasantes en el
Ellicinicadaes por Aroniadicos of Deliceno	1K0103	tratamiento de la madera.
Síndrome irritativo de la piel, mucosas y vías respiratorias. Enfermedades cardiovasculares (arritmias cardiacas). Enfermedades del SNC. Encefalopatía tóxica crónica. Síndrome narcótico. Enfermedades de la sangre: anemia aplásica.	11010	
Enfermedades por Naftaleno y sus homólogos	1K0101	Disolventes, lacas, pinturas, resinas, desengrasantes en el
	1K0103	tratamiento de la madera.
Hepatología toxica cloracné. Anemia hemolítica. Catarata.	INULUS	
Enfermedades por Epóxidos	1M0102	Utilización como recubrimiento de la madera.
Hepatología toxica cloracné. Anemia hemolítica. Catarata.		
Enfermedades por Organoclorados	1S0205	Uso de hexaclorobenceno como preservante de la madera y
		otros organoclorados como pesticidas.
Síndrome irritativo de la piel, mucosas y vías respiratorias. Dermatitis cloracné. Sistema		
nervioso central: Disfunción neuroconductual. Encefalopatía tóxica aguda y crónica.		
Vértigos. Confusión mental. Temblores. Convulsiones. Sistema nervioso periférico:		
Neuropatía periférica. Síndrome extrapiramidal. Hígado: Lesión celular con ictericia. Riñón: Afectación tubular.		

ANEXO 3 DE 7

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES FÍSICOS

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Hipoacusia Neurosensorial bilateral y simétrica causada por el ruido.	2A0116	Manejo de maquinaria de transformación de la madera, sierras circulares, de cinta, cepilladoras, tupies, fresas
Meniscopatías por Trabajos que requieran posturas en hiperflexión de la rodilla en posición mantenida en cuclillas de manera prolongada	2G0101	Trabajos de instaladores de suelos de madera
Epitrocleitis Epicondilitis causada por trabajos que requieran movimientos repetitivos de impacto o sacudidas, supinación o pronación repetidas del brazo contra resistencia, así como movimientos de flexoextensión forzada de la muñeca	2D0201	Carpinteros y ebanistas

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN TRABAJOS CON LA MADERA

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR INHALACIÓN DE SUSTANCIAS DE ALTO PESO MOLECULAR (SUSTANCIAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, MICROORGANISMOS, Y SUSTANCIAS ENZIMÁTICAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL Y/O DE MICROORGANISMOS):

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Rinoconjuntivitis	4H0122	
Asma	4H0222	
Alveolitis alérgica extrínseca (o neumonitis de hipersensibilidad)	4H0322	Industria de la madera: Aserradores, carpintería, acabados de la madera
Síndrome de disfunción reactivo de la vía aérea	4H0422	
Fibrosis intersticial difusa	4H0522	
Neumopatía intersticial difusa	4H0722	
	Asma Alveolitis alérgica extrínseca (o neumonitis de hipersensibilidad) Síndrome de disfunción reactivo de la vía aérea Fibrosis intersticial difusa	Rinoconjuntivitis 4H0122 Asma 4H0222 Alveolitis alérgica extrínseca (o neumonitis de hipersensibilidad) 4H0322 Síndrome de disfunción reactivo de la vía aérea 4H0422 Fibrosis intersticial difusa 4H0522

ANEXO 4 DE 7

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR INHALACIÓN DE SUSTANCIA DE BAJO PESO MOLECULAR (METALES Y SUS SALES, POLVOS DE MADERAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICO PLÁSTICAS, ADITIVOS, ETC.):

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Rinoconjuntivitis	410115	
Urticarias y angioedemas	410215	
Asma	410315	Industria de la madera: Aserradores, carpintería, acabados de la madera, carpintería ebanistería, fabricación y utilización de
Alveolitis alérgica extrínseca (o neumonitis de hipersensibilidad)	410415	conglomerados de madera
Síndrome de disfunción reactivo de la vía aérea	410515	
Fibrosis intersticial difusa	410615	
Fiebres de otras sustancias de bajo peso molecular	410715	
Neumopatía intersticial difusa	410815	

ANEXO 5 DE 7

ENFERMEDADES DE LA PIEL EN TRABAJOS CON LA MADERA

ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA PIEL CAUSADAS POR SUSTANCIAS Y AGENTES NO COMPRENDIDOS EN ALGUNO DE LOS OTROS APARTADOS.

ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA PIEL POR AGENTES Y SUSTANCIAS DE BAJO PESO MOLECULAR POR DEBAJO DE LOS 1.000 DALTONS (METALES Y SUS SALES, POLVOS DE MADERAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICO PLÁSTICAS, ADITIVOS, DISOLVENTES, CONSERVANTES, CATALIZADORES, PERFUMES, ADHESIVOS, ACRILATOS, RESINAS DE BAJO PESO MOLECULAR, FORMALDEHÍDOS Y DERIVADOS, ETC.)

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Dermopatías por metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados	5A0115	Industria de la madera: Aserradores, carpintería, acabados de la madera

ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA PIEL POR AGENTES Y SUSTANCIAS DE ALTO PESO MOLECULAR, POR ENCIMA DE LOS 1.000 DALTONS (SUSTANCIAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, MICROORGANISMOS, Y SUSTANCIAS ENZIMÁTICAS DE ORIGEN VEGETAL).

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Dermopatías por sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal	5B0122	Industria de la madera: Aserradores, carpintería, acabados de la madera

ANEXO 6 DE 7

CÁNCER EN TRABAJOS CON LA MADERA

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTE CARCINÓGENO: POLVO DE MADERA DURA

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
	6L0101	Fabricación de muebles
	6L0102	Trabajos de tala de árboles
	6L0103	Trabajos de aserraderos
Neoplasia maligna de cavidad nasal	6L0104	Triturado de madera en la industria del papel
ive opiasia inangila de cavidad nasai	6L0105	Modelistas de madera
	6L0106	Prensado de madera
	6L0107	Mecanizado y montaje de piezas de madera
	6L0108	Trabajos de acabado de productos de madera contrachapado y aglomerado
	6L0109	Lijado de parquet, tarima, etc

ANEXO 7 DE 7

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTE CARCINÓGENO: ARSÉNICO

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Neoplasia maligna de bronquio y pulmón	6C0110	Tratamiento de maderas con agentes de conservación a bas de compuestos arsenicales
Carcinoma epidermoide de piel	6C0210	
Disqueratosis lenticular en disco (enfermedad de Bowe)	6C0310	
Angiosarcoma del hígado	6C0410	

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTE CARCINÓGENO: CROMO VI Y COMPUESTOS DE CROMO VI

ENFERMEDAD	Código de EP	ACTIVIDAD
Neoplasia maligna de bronquio y pulmón	610201	Productos de tratamiento de la madera que contengan compuestos de cromo
	610203	Aserrado y mecanizado de la madera tratada con compuestos de cromo
Síndrome linfo y mieloproliferativos	6D0101	Ocupaciones con exposición a benceno usado como disolvente en la industria del mueble

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores.

El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.





VI PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 - 2024